

Quillota, 09 de Marzo de 2021.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2218 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°23/2021 de 27 de Enero de 2021 de Jefa Unidad de Adquisiciones(s) a Sr. Alcalde, en que solicita se Declare Desierto el llamado a Licitación Pública realizado a través del portal Chile Compra Adquisición N°2464-24-L120 del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE FRUTAS - VERDURAS Y OTROS AÑO 2021 - 2022**", por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de fecha 28/12/2020. Lo anterior de acuerdo lo que indican las Bases de licitación en lo siguiente: "La Entidad licitante podrá, además declarar desierto la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes;
2. Publicación de Bases de Licitación L1 Simplificada en Plataforma de Mercado Público;
3. Acta de Apertura Electrónica del Portal de Mercado Público con fecha 28 de Diciembre de 2020 de la Licitación Pública L1 Simplificada mencionada anteriormente, acto a través del cual **se constató que no hubo ofertas ingresadas al llamado de Licitación**;
4. Acto Administrativo N°0005 de fecha 16 de Diciembre de 2020 que aprobó Bases de Licitación Pública para el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE FRUTAS - VERDURAS Y OTROS AÑO 2021-2022**";
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública realizado a través del portal Chile Compra Adquisición N°2464-24-L120 del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE FRUTAS - VERDURAS Y OTROS AÑO 2021 - 2022**", por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de fecha 28/12/2020.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.